

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de febrero de 1961 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos civiles del concurso número treinta y tres.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y Orden complementaria de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94), y como resolución al concurso número treinta y tres, anunciado por Orden de 24 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 10),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos civiles que a continuación se relacionan, al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado por creer que no le corresponde la vacante que en derecho se le adjudica, podrá elevar la reclamación oportuna ante esta Junta Calificadora, que deberá tener entrada en la misma en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones, ni por parte de los Oficiales, Suboficiales, ni por el correspondiente Organismo, empresa, etc., o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales de la Escala Auxiliar o Suboficiales, por el Ministerio Castellano respectivo se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de colocación, que por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino, no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigne.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviese dotado con los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesario la extensión de una nueva credencial; bastará que en la anterior el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de Reemplazo voluntario, se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden han sido baja en la Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales, se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 275) y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Diario Oficial del Ejército» número 251) y para la revista de Comisario, la de 15 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» número 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados, y sobre todo al servicio, con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fijan diez días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 16 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» las vacantes que las motivan o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

CONCURSO NUMERO TREINTA Y TRES

Clase primera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Empleo, nombre, apellidos, situación y destinos y observaciones

Brigada de Infantería don Cayetano Benito Fernández.—Comandancia Militar del Fuerte de San Cristóbal (Badajoz).—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Barcelona.

Sargento 1.º de Infantería don Elías González Ojea.—Comisión Liquidadora de la Agrupación de Infantería Tarragona número 43.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Bilbao.

Sargento 1.º de Artillería don Juan Fernández Santa Cruz Aguado.—Comisión Liquidadora del Regimiento de Artillería 15. Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos en las oficinas de Correos de Ronda (Málaga).

Brigada de Complemento de Infantería don Augusto Cordero Molano.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Cáceres.—Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal de Cáceres. Apartado 1, norma III del epígrafe B. de la Orden de 24 de diciembre de 1960.

Brigada de Infantería don Hilario Bravo Barreja.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 10.—Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal de Huelva. Apartado d, norma III del epígrafe B. de la Orden de 24 de diciembre de 1960.

Sargento 1.º de Infantería don Erasmo Alvarez Bajo.—Agrupación Infantería Valencia número 23.—Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil en el Distrito Forestal de Santander. Apartado d, norma III del epígrafe B. de la Orden de 24 de diciembre de 1960.

Sargento de Infantería don José Romero Alvarez.—Agrupación Infantería Milán número 3.—Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera clase en el Servicio Provincial de Ganadería de Lugo. Apartado d, norma III del epígrafe B. de la Orden de 24 de diciembre de 1960.

Alférez de Complemento de Ingenieros don Pedro Vega Garrate.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Navarra.—Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera clase en el Servicio Provincial de Ganadería de Pamplona.

Teniente Auxiliar de Infantería don Manuel Morán Ficalgo.—Agregado a la Agrupación de Infantería Badajoz número 26.—Ministerio de Agricultura.—Auxiliar de tercera clase en el Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona.

Teniente Auxiliar de Infantería don Jesús Estrada García.—Agrupación de Cazadores de la División de Montaña número

ro 62.—Ministerio del Aire.—Auxiliar Administrativo en el Ministerio del Aire, Madrid.

Brigada de Complemento de Infantería don Justo Manrique Velasco.—Colocado en el Parque Central de Transmisiones del Ministerio del Aire, Getafe (Madrid).—Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Administración de Industria de Lugo.

Sargento de Complemento de Ingenieros don Delmiro Méndez Forneiro.—Colocado en la Estación de Telégrafos de Ribadavia (Orense).—Ministerio de Industria.—Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en el Distrito Minero de León.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Juan Fuentes Muñoz.—Colocado en la Escuela del Magisterio de Melilla. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar en la Delegación de Melilla.

Sargento de Complemento de Infantería don Miguel Pintado Vargas.—Colocado en la Administración de Correos de Melilla.—Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar en la Delegación de Melilla.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Fernando López López.—Colocado en el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz).—Ministerio de Hacienda.—Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública de Jaén.

Clase primera (otros destinos)

Brigada de Intendencia don Juan Galarraga Ocamica.—Jefatura de Intendencia de la División de Montaña, 42.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Depósito de Intendencia del Aire, Barcelona.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Julvez Barrancos.—Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Ministerio del Aire.—Auxiliar administrativo en el Taller de la Base Aérea de Valenzuela, Zaragoza.

Brigada de Complemento de Veterinaria don Juan Fernández Ruiz.—Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar administrativo en el Sanatorio Antituberculoso de Córdoba.

Capitán Auxiliar de Artillería don Teógenes Fuertes Llorente.—Regimiento Mixto Artillería número 6. Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar en el Parque Móvil de Sevilla.

Capitán de Complemento de Infantería don Fernando Caro Cordón.—Colocado en la empresa de doña Lorenza Vázquez Pérez, en Salvatierra de los Barros (Badajoz).—Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar en el Parque Móvil de Sevilla.

Capitán de Complemento de Caballería don Gregorio Molinero Ruiz.—Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Valencia.—Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar en el Parque Móvil de Valencia.

Capitán Auxiliar de Sanidad don Saturnino Fernández López.—Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Ministerio de la Gobernación.—Auxiliar en el Parque Móvil de Zaragoza.

Teniente Auxiliar de Artillería don Antonio Gutiérrez Duarte.—Regimiento de Artillería número 42.—Ministerio de Agricultura.—Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Asturias, Oviedo.

Brigada de Complemento de Infantería don Evaristo Llorente Pérez.—Colocado en el Ayuntamiento de Salcedo de Cabelas (Pontevedra).—Ministerio de Agricultura.—Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Orense.

Teniente Auxiliar de Infantería don Emilio Turrión Vicente.—Batallón de Cazadores Belchite número 57.—Ministerio de Agricultura.—Patrimonio Forestal del Estado.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Teruel, Zaragoza.

Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Aparicio García.—Regimiento de Artillería, 20.—Ministerio de Agricultura.—Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Teruel, Zaragoza.

Brigada de Complemento de Artillería don Jesús Cazorro Sanz.—Colocado en el Instituto Farmacéutico del Ejército.—Ministerio de Agricultura.—Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales, Madrid.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Abelardo Hernández Galán.—Colocado en la empresa «Montaner, Sociedad Anónima», Madrid.—Ministerio de Agricultura.—Patrimonio Forestal del Estado. Auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales, Madrid.

Sargento 1.º de Infantería don Prodocimo Villahoz López.—Jefatura Provincial Militar de Mutilados de Guerra de Palencia.—Ministerio de Agricultura.—Patrimonio Forestal del Esta-

do.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales, Madrid.

Subteniente de Ingenieros don Ignacio Quesada Molina.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Ministerio de Justicia.—Auxiliar en el Tribunal Tutelar de Menores, Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente de Complemento de Artillería don Urbano Peña Reueta.—Colocado en la empresa de don Bernardo Beristáin Arzac, Aldanueva de Ebro (Logroño).—Auxiliar administrativo en la Representación de la «Tabacalera, S. A.», Gerona.

Teniente Auxiliar de Intendencia don Julio Barbero Fernández.—Agrupación de Intendencia número 1.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Madrid. Derecho preferente. Artículo 14 apartado a), 3.º

Alférez de Complemento de Artillería don Miguel Medina Cañete.—Colocado en la Oficina Principal de Correos de Granada. Idem id.

Subteniente de Ingenieros don Manuel Domínguez Largo.—Ministerio del Ejército. Dirección General de Transportes.—Idem id.

Brigada de Complemento de Artillería don José Pérez Gómez.—Colocado en la empresa de don Lorenzo Gil Coca, Madrid.—Idem id.

Brigada de Complemento de Veterinaria don Joaquín Fernández Alama.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Idem id.

Brigada de Complemento de Intendencia don Vicente García Fernández.—Colocado en la Estación Telegráfica de Miranda de Ebro (Burgos).—Idem id.

Brigada de Ingenieros don José María de Terán Sambucety.—Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Idem id.

Brigada de Artillería don Moisés Esteire Pardo.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.—Idem id.

Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Moros Aparicio.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza.—Idem id.

Sargento de Complemento de Infantería don Lorenzo Vara Mayor.—Colocado en la Escuela de Maestría Industrial, Madrid.—Idem id.

Sargento 1.º de Artillería don Manuel Díaz Calvo.—Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Sargento de Complemento de Infantería don Manuel Jiménez González.—Colocado en el Ayuntamiento de Valencia.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Torrente (Valencia). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Complemento de Caballería don José García Fidalgo.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Badajoz.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Llanera (Oviedo). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Artillería don Conrado Casado Calvo.—Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cádiz. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Artillería don Javier de Burgos Pacheco.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Cádiz.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cádiz. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Artillería don Francisco Cano Satién.—Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Ayuntamiento de Cádiz.

Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Déniz Arencibia.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Caballería don Justo Cuesta Muñoz.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Sanidad don Francisco Marín Rengel.—Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Sargento 1.º de Infantería don Florentino Cano Castaño.—Grupo de Tiradores de Infantería, 1.—Sargento de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Córdoba. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Parrilla Brenes.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Asturias.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Brigada de Complemento de Ingenieros don José Naranjo Talavera.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Sevilla.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Subteniente de Infantería don Vicente Roizo López.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 2.—Administrador del mercado de abastos en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Artillería don Manuel Carrillo Pedrajas.—Regimiento Mixto de Artillería número 7.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Eduardo Lázaro Maestro. Batallón de Transmisiones de la División número 31.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Valencia. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Aviación de Complemento (S. T.) don José Zaborras Ara.—Reemplazo voluntario en la Región Aérea Pirenaica (plaza de Jaca).—Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Alferez de Complemento de Ingenieros don Leonardo Catalán Asensio.—Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Teniente Auxiliar de Sanidad don Daniel Ordax Alcalaya.—Agrupación de Sanidad Militar número 7.—Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Santander. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento 1.º de Infantería don Manuel López Folla.—Agrupación Infantería Isabel la Católica número 29.—Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Santander. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Sánchez Muñoz.—Colocado en el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra). Auxiliar administrativo en el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Complemento de Artillería don Juan Ares Peal. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Subjefe de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Alferez de Complemento de Ingenieros don Francisco Avilés Fernández.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Granada.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Almería.

Subteniente de Artillería don Agustín Arroyo Aparicio.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Salamanca. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Rodolfo Estévez Sierra.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca.—Auxiliar administrativo en la Diputación Provincial de Salamanca. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Complemento de Aviación (S. T.) don Antonio Madruga Lozano.—Reemplazo voluntario en la 5.ª Región Aérea Atlántica.—Ministerio de Educación Nacional.—Escribiente en la Real Academia de Medicina de Valladolid.

Clase segunda (otros destinos).

Brigada de complemento de Artillería don Esteban Hernández Gonzalo.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo para la Dirección de la Residencia Militar de Santoña (Santander). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Artillería don Francisco Vega Debrán.—Colocado en la Empresa «El Norte de Castilla», Valladolid.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo para la Administración de la Residencia Militar de Santoña (Santander). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente Auxiliar de Artillería don Evaristo Almendros Almendros.—Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.—Ministerio del Ejército.—Oficial 2.º administrativo en la Intervención de los Servicios de Guerra de la Comandancia General de Ceuta, Ceuta. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Víctor Lirio Ciaurri.—Colocado en la Diputación Provincial de Alicante.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en el Instituto Farmacéutico del Ejército, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería don José González Illanes.—Colocado en el Parque de Sanidad Militar de Ceuta.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo para la Residencia de Estudiantes «Muñoz Grandes», de Barcelona. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Juan Junguitu Villasante.—Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Minis-

terio del Ejército.—Oficial 2.º administrativo en la Maestranza de Artillería de Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Infantería don José Galeano Sánchez.—Regimiento Carros de Combate número 61.—Ministerio del Ejército. Auxiliar administrativo en la Maestranza de Artillería de Madrid.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Sánchez Tenillado.—Colocado en el Ayuntamiento de Baza (Granada).—Ministerio del Ejército.—Auxiliar Administrativo en la Maestranza de Artillería de Madrid.

Subteniente de Artillería don Rafael Tamayo Ortega.—Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo mecanógrafo en la Pagaduría de la Sexta Región Militar, Burgos.

Brigada de Artillería don José Martín Cejas.—Regimiento de Artillería 93.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en la Jefatura de Intendencia de Santa Cruz de Tenerife. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Ingenieros don Rafael Vázquez Bayo.—Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.—Ministerio del Ejército.—Auxiliar administrativo en el Colegio de Huérfanos de Oficiales, Madrid.

Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Subteniente de Ingenieros don Felipe Pérez Matarrubia.—Regimiento Zapadores número 4.—Alguacil en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Marsella Lacruz.—Colocado en el Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).—Policia municipal en el Ayuntamiento de Manresa (Barcelona).

Sargento de Complemento de Infantería don Ricardo Macho Villoriego.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Castellón.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Benicarló (Castellón).

Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Crespo Moreno.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba.—Portero en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba).

Brigada de Complemento de Infantería don Angel Mancebo Orta.—Colocado en el Ayuntamiento de Berja (Almería).—Vigilante sanitario (consumero) en el Ayuntamiento de Valencia. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería don Francisco Pérez Domínguez.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.—Auxiliar de Arbitrios en el Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra).

Alferez de Complemento de Ingenieros don Esteban Abad Sánchez.—Colocado en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Al Ayuntamiento de Zaragoza. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don José Maestre Sarto.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Zaragoza. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Caballería don Pascual García Martínez.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Zaragoza.—Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Caballería don Francisco Ballesteros Muñoz. Brigada Blindada Castillejos número 3.—Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Brigada de Infantería don Ismael García Menéndez.—Segunda Agrupación de Cazadores de la División 51 de Montaña.—Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Brigada de Caballería don Saturnino Buisán Polo.—Brigada Blindada Castillejos número 3.—Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Sargento 1.º de Infantería don Cecilio Bias Saz.—Batallón de Cazadores Motorizado de Belchite número 57.—Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Sargento de Infantería don Lorenzo Flores Escalona.—Primera Agrupación de Cazadores de Montaña de la División 51.—Celador de la Policía Sanitaria de Abastos en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Brigada de Complemento de Caballería don Juan García León.—Colocado en el Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).—Cabo 1.º de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Ribera del Fresno (Badajoz). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento 1.º de Infantería don Diodoro Estébanez Lorenzo.—Agrupación Infantería de Valencia número 23.—Cobrador de Ar-

bitrios en el Ayuntamiento de Santander. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento 1.º de Infantería don Fortunato Alzorri Orzanco. Batallón Motorizado Guipúzcoa número XXVIII.—Ministerio de Justicia.—Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz (Navarra). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería don Agustín Gómez Gómez.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Burgos.—Ministerio de Justicia.—Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Brivesca (Burgos).

Subteniente de Artillería don Manuel Serrano González.—Regimiento Mixto de Artillería número 8.—Ministerio de Justicia. Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Bujalance (Córdoba).

Sargento de Complemento de Sanidad don Teodoro Temez Centeno.—Colocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Viver (Castellón).—Ministerio de Justicia.—Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Sargento de Infantería don Herminio Costa Blanco.—Colocado en el Patrimonio Forestal del Estado de La Coruña.—Ministerio de Justicia.—Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de La Estrada (Pontevedra).

Brigada de Caballería don José González González.—Agrupación Blindada España número 18.—Ministerio de Justicia.—Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Laredo (Santander). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Alférez de Complemento de Ingenieros don Antonio Sánchez Vilariño.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de La Coruña.—Al Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña).

Brigada de Complemento de Infantería don Lucas Juan Alvarez.—Colocado en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante).—Ministerio de Justicia.—Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Santofía (Santander).

Sargento de Complemento de Ingenieros don Juan Barreda Ugartemendia.—Colocado en la Empresa de don José Saula Tarrida, de Seo de Urgel (Lérida).—Ministerio de Justicia.—Agente judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Seo de Urgel (Lérida).

Brigada de Complemento de Infantería don Félix Ezquerro Oliver.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Huesca.—Ministerio de Justicia.—Agente Judicial 3.º de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia de Tamarite de Litera (Huesca). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de complemento de Ingenieros don Antonio Calzadilla García.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Caballería don Francisco González Vicente.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Salamanca.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Infantería don Victoriano Martín García.—Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles. Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid.

Subteniente de Infantería don Florencio Calzas Cruz.—Subinspección de las Unidades de Infantería Independientes.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid.

Brigada de Caballería don Zacarías García de la Lama.—Agrupación Blindada Farnesio, número 12.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero en la Biblioteca Nacional, Madrid.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Jesús Calderón Bejerano.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno.—Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.—Portero en el Museo de Arte Moderno (siglo XIX), Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Caballería don Domualdo Muñoz Querencia.—Colocado en el Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).—Presidencia del Gobierno.—Ordenanza en la Dirección General de Protección Civil, Madrid.

Sargento de Complemento de la Legión.—Don Ignacio López

Rubio.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Presidencia del Gobierno.—Ordenanza en la Dirección General de Protección Civil, Madrid.

Sargento 1.º de Infantería don Tirso Andrés Fernández.—Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo número 61.—Ministerio de Educación Nacional.—Mozo de Laboratorio en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, Madrid.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Luis Molina Rubio.—Colocado en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vall de Uxó (Castellón).—Ministerio de Educación Nacional.—Ordenanza en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Gutiérrez Calvente.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central de Gijón (Oviedo). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Intendencia don Luis Calzada Gutiérrez.—Colocado en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones. Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Central de Gijón (Oviedo). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Subteniente de Artillería don Antonio Pérez Cancela.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión del partido de Jerez de la Frontera (Cádiz). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento 1.º de Infantería don Ricardo Medelro López.—Agrupación Infantería Independiente Lepanto número 2.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Córdoba. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Alférez de Complemento de la Legión don Serafín Ibáñez González.—Colocado en la Oficina Principal de Correos de Oviedo.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—A la Prisión Provincial de Oviedo. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don José Pacheco Grande.—Colocado en la Empresa de don Antonio Fliz Gómez. Espeja (Salamanca).—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en la Prisión Provincial de Oviedo. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Artillería don Juan Falder Luque.—Colocado en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén).—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones de la Prisión Provincial de Cádiz. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento 1.º de Ingenieros don Antonio Torres Sánchez.—Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones de la Prisión Provincial de Jaén. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento 1.º de Infantería don Antonio Mesa Bernal.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones de la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Iglesias Taboada.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Ministerio de Justicia.—Dirección General de Prisiones.—Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones en Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase tercera (otros destinos)

Subteniente de Artillería don Ricardo Fernández.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.—Ministerio de Trabajo.—Subalterno de tercera clase en la Subsección de Trabajos Portuarios de San Esteban de Pravia (Oviedo).

Sargento de Complemento de Infantería don Bautista Pérez Fernández.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid.—Ministerio de Trabajo.—Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios de Pasajes (Guipúzcoa). Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería don José Pérez Morales.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Ministerio de Trabajo.—Subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento de Complemento de Infantería don Rafael Luna Aguilar.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba.—Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Segorbe (Castellón).

Sargento de complemento de Infantería don Casimiro Fradejas Berdote.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid.—Ministerio de Educación Nacional.—Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela (Baleares).

Sargento de Complemento de Infantería don Antonio Raluy Rivero.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—Organización Nacional de Ciegos.—Ordenanza en la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Ríos Martín.—Colocado en el Ayuntamiento de Utiel (Valencia).—Ministerio de la Gobernación.—Conserje en el Dispensario Antituberculoso del Puerto del Grao, de Valencia. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente de Complemento de Artillería don Siro Rochas García.—Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Valladolid.—Ministerio de Justicia (Protección de Menores).—Al Internado de niños «Refugio Infantil San Antonio de Padua», Alicante. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento 1.º de Ingenieros don Isauro López Vázquez.—Unidad Administrativa Regional de Automóviles de la Tercera Región Militar.—Ministerio de Justicia (Protección de Menores).—Ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores de Valencia. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Sargento 1.º de Artillería don José Estudillo Marín.—Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.—Ministerio del Ejército.—Portero en la Residencia de Estudiantes «San Hermenegildo», Sevilla. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase cuarta (destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Sargento de Sanidad don Francisco Ortiz Paz.—Agrupación de Sanidad Militar número 4.—Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Caza, Montes y Pesca Fluvial.—Guarda forestal en el Distrito de Sevilla. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Clase cuarta (otros destinos)

Sargento de Complemento de Caballería don Antonio Cerced Lario.—Colocado en el Archivo General Militar de Segovia.—Ministerio del Ejército.—Portero en el Patronato de Casas Militares, Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se deja sin efecto la de 20 de diciembre último en lo referente al nombramiento de don Enrique Sánchez Costa de Teniente de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Enrique Sánchez Costa,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 20 de diciembre último, por lo que se refiere a su nombramiento de Teniente de la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 28 de febrero de 1961 por la que se dispone el ascenso de don Juan José Torres Pérez y doña Aurora Peláez González.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Los nombramientos para el empleo de Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, con efectos de 7 de los corrientes, a favor de los actuales Auxiliares de primera clase:

Don Juan José Torres Pérez, que continuará en su actual situación de excedencia voluntaria; y

Doña Aurora Peláez González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1961.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Pedro Azuara del Molino, Ingeniero Agrónomo del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.

Accediendo a la petición formulada por el Ingeniero Agrónomo don Pedro Azuara del Molino, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo preceptuado en el artículo 19 del Estatuto de la Región Ecuatorial, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el Servicio Agronómico de dicha Región, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Gabriel Navas Sánchez, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Gabriel Navas Sánchez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino el Juzgado Comarcal de Borjas Blancas (Lérida).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo de don Eloy Morales Ruiz, Agente de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se autoriza el reintegro al servicio activo de don Eloy Morales Ruiz, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.